



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA DE PERSONAL



Ayacucho, 27 de abril de 2020

OFICIO MÚLTIPLE N° 00215-2020-GRG/GG-GRDS-DREA-OA-APER

Registro SIGGEDO	
DOC	02258546
EXP	01838895

Señores:

Prof. ROLANDO LEÓN LANDA

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Cangallo

Dra. DORIS SALOMÉ VALDIVIA SANTOLALLA

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huamanga

Prof. JOAN OLIVER HUAMÁN BASALDÚA

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huanta

Lic. ROBINSON CARMELO FUENTES CORONADO

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huanca Sancos

Prof. SAMUEL NALVARTE PARIONA

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de La Mar

Lic. WILFREDO SERAFÍN YARIHUAMÁN FALCÓN

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Lucanas

Mg. BLAS RUPERTO ANDRADE TAPAHUASCO

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Parinacochas

Lic. GINES FAUSTINO GUTIÉRREZ TEJEDA

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Páucar del Sara Sara

Dr. JORGE REJAS PACOTAYPE

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Sucre

Mg. HÉCTOR AUGUSTO FERIA MACIZO

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Víctor Fajardo

Mg. JHONY RUTH PALOMINO GUTIÉRREZ

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local de Vilcas Huamán

Presente.

ASUNTO : Dispone cumplimiento de disposiciones sobre continuidad del proceso de contratación de auxiliares de educación durante la declaración de Emergencia Sanitaria.

REF. : Oficio Múltiple N° 00032-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN

Me dirijo a ustedes con el fin de saludarles y comunicarles que, en la fecha, la Dirección Técnico Normativa de Docentes ha emitido precisiones para la continuidad del proceso de contratación de auxiliares de educación, en plazas vacantes generadas por diversos motivos, considerando que el servicio educativo no ha sido suspendido.

En tal sentido, sus Despachos **BAJO RESPONSABILIDAD FUNCIONAL** deberán disponer la **IMPLEMENTACIÓN INMEDIATA** de las precisiones establecidas en el Oficio Múltiple N° 00032-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN del 27 de abril de 2020.





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

OFICIO N° 00215-2020-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-APER

PÁGINA N° 2

Asimismo, deberán disponer que los responsables de los Equipos de Personal de las UGEL a su cargo informen documentadamente del procedimiento realizado al Área de Personal de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, al término de la adjudicación virtual. –Vía el correo electrónico: jmramosrios@gmail.com,

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA DE PERSONAL
Ing. Luis Alberto Patomino Gutiérrez
DIRECTOR

GPG/JMRR
27.04.2020

115-2020 MUL DISPONE CUMPLIMIENTO DE PRECISIONES SOBRE CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE EDUCACIÓN DURANTE EMERGENCIA SANITARIA.DOCX





PERÚ

Ministerio
de Educación

Mejores
peruanos
Siempre

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Lima, 27 de abril de 2020

OFICIO MÚLTIPLE 00032-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN

**GERENTES REGIONALES DE EDUCACIÓN
DIRECTORES REGIONALES DE EDUCACIÓN
DIRECTORES DE UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
DIRECTORES DE COLEGIOS MILITARES**

Presente. -

ASUNTO : Precisiones para la continuidad del proceso de contratación de auxiliares de educación 2020 en situación de aislamiento por Estado de Emergencia Nacional.

REFERENCIAS : a) Resolución Viceministerial N° 023-2019-MINEDU
b) Decreto Supremo N° 008-2020-SA.
c) Decreto Supremo N° 044-2020-PCM.
d) Decreto Supremo N° 051-2020-PCM.
e) Decreto Supremo N° 064-2020-PCM.
f) Decreto Supremo N° 075-2020-PCM.
g) Decreto de Urgencia N° 026-2020.
h) Decreto Supremo N° 010-2020-TR
j) Oficio Múltiple 00027-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN
k) Oficio Múltiple 00031-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a las normas de la referencia con la finalidad de emitir precisiones respecto al proceso de contratación de auxiliares de educación 2020, en plazas vacantes por diversos motivos, considerando que el servicio educativo no ha sido suspendido.

Al respecto, es preciso señalar lo siguiente:

1. Por Oficio Múltiple 00031-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN, de fecha 24 de abril de 2020 se ha emitido precisiones sobre el proceso de contratación docente 2020, las mismas que son de aplicación extensiva al proceso de contratación de auxiliares de educación.



EXPEDIENTE: DITEN2020-INT-0065701

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 1ABB73

www.minedu.gob.pe

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 5800

EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio
de Educación

Mejores
peruanos
Siempre

2. En ese contexto, para garantizar la contratación de auxiliares de educación correspondiente al período lectivo 2020, resulta necesario aplicar el procedimiento previsto en la Resolución Viceministerial N° 023-2019-MINEDU.
3. En ese sentido, todas aquellas actividades o acciones que se desarrollan de manera presencial, estas deberán implementarse a través de medios virtuales o no presenciales, considerando el aislamiento social obligatorio.
4. Por lo expuesto, para garantizar la transparencia del proceso de contratación de auxiliares de educación se deberá aplicar el **ANEXO de RECOLECCIÓN DE DATOS Y AUTORIZACIÓN PARA CONTACTO** que se adjunta en el Oficio Múltiple 00031-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN, en lo que respecta al auxiliar de educación; y, una vez emitida la resolución de contrato, deben de comunicar al Auxiliar de Educación la modificación del lugar y forma de la prestación de servicio. Para tal efecto deberán observar lo precisado en el Oficio Múltiple 00027-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN, de fecha 08 de abril de 2020.

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(GENERICA-LNGF)



Firmado digitalmente por:
SILVA FLORES Carlos Nino
FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 27/04/2020 19:27:37-0500



EXPEDIENTE: DITEN2020-INT-0065701

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 1ABB73

www.minedu.gob.pe

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 5800

EL PERÚ PRIMERO